

AVISO PÚBLICO COMBINADO

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

CONDADOS DE MONMOUTH

13 de marzo del 2015

Autoridad de Desarrollo Económico de Nueva Jersey
36 West State Street
PO Box 990
Trenton, NJ 08625-0990
609-858-6700

Este aviso deberá satisfacer los requisitos de procedimiento para actividades por efectuar por el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA).

De acuerdo con 24 CFR 58.33, la Notificación de Intención de Solicitud de Liberación de Fondos (NOI- RROF) será publicada simultáneamente con la presentación de la Solicitud de Liberación de Fondos (RROF). Los fondos se necesitan con carácter de emergencia debido a un desastre declarado por el impacto de la Super tormenta Sandy, que tocó tierra el 29 de octubre de 2012. Por lo tanto, los periodos para comentario sobre NOI-RROF se han combinado.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del 23 de marzo de 2015, el DCA presentará una solicitud ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) para la liberación de fondos federales bajo el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG) de acuerdo con la Ley de Asignaciones de Asistencia para Catástrofes (DR) de 2013 (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero de 2013) para el Programa de Reparación de Viviendas en Alquiler para Propietarios (LRRP). DCA prevé financiar el proyecto usando un máximo de aproximadamente \$29,218.50 dólares de los fondos del LRRP.

La siguiente información se refiere a este proyecto:

Título del proyecto: SRP0041091

Ubicación: 1492 Ocean Avenue, Unit A-6, Sea Bright, Condado de Monmouth, Nueva Jersey

Costo Estimado: \$29,218.50

Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la rehabilitación de una unidad residencial de 600 pies cuadrados de propiedad individual dentro de un edificio residencial de 29 unidades construido en 1975. El proyecto reparará los daños causados por inundaciones sufridas como consecuencia de la Supertormenta Sandy. El trabajo se limita a las reparaciones interiores. De acuerdo con las evaluaciones de daños realizadas para el proyecto, la propiedad no fue dañada sustancialmente; por lo tanto, la elevación de la estructura por encima de la zona de inundación no es necesaria.

El LRRP restaurará o creará una variedad de edificios para alquileres de "1 a 4 unidades" a grandes conjuntos de viviendas multifamiliares. Más del 70% de las propiedades de alquiler en las zonas

más afectadas tienen menos de 20 unidades. A menudo, este tipo de alquiler es proporcionado por un propietario que tiene una unidad adicional la cual le aporta ingresos por alquiler, o por propietarios con menos de 25 propiedades. El programa de reparación de viviendas de alquiler proveerá préstamos perdonables de cero interés a los propietarios existentes y a los nuevos dueños de propiedades de alquiler con 1 a 25 unidades que requieren una significativa rehabilitación.

La Entidad Responsable, el DCA, ha determinado que el proyecto propuesto es Excluido Categóricamente SUJETO a las autoridades del §58.5 de acuerdo a 24 CFR 58.35(a)(4)(i). Como tal, se ha completado una Lista Legal para determinar si el proyecto es conforme a las autoridades citadas en 24 CFR§50.4 y 58.5.

Información adicional del proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR), en el archivo del Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, Sandy Recovery Division, 101 South Broad Street, PO Box 800, Trenton, NJ 08625. El documento está disponible para su revisión y puede ser examinado o copiado durante la semana de 9AM a 5PM o puede ser revisado a través de la Internet en: <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier individuo, grupo o agencia en desacuerdo con esta determinación o que desee dar comentario acerca de este proyecto puede presentar comentarios por escrito a: Stacy Bonnaffons, Comisionada Asistente de la División de Recuperación de Sandy, Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton, NJ 08.625-0800 o en línea en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y también a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street S.W., Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos hasta el 23 de marzo de 2015 serán considerados por DCA. Los comentarios deben especificar a cuál notificación se está refiriendo.

LIBERACIÓN DE FONDOS

DCA certifica (en o alrededor del 23 de marzo del 2015) a HUD que Richard E. Constable, III, en su capacidad como comisionado de DCA, da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de los juzgados federales si se toma alguna acción para aplicar responsabilidades con relación al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades hayan sido satisfechas. La aprobación de HUD sobre la certificación cumple con las responsabilidades que le imputa la Ley Nacional de Política Ambiental y de leyes y autoridades relacionadas, y autoriza a DCA utilizar fondos del programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y certificación de DCA por un período de siete (7) días después de la fecha anticipada de presentación o su recepción efectiva de la solicitud (lo que haya ocurrido más tarde) sólo bajo las siguientes condiciones: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial de Certificación de DCA; (b) DCA ha omitido algún paso o dejado de tomar una decisión o dictamen requerido por las regulaciones de HUD 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o incurrido en gastos no autorizados por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal, actuando de conformidad con 40 CFR Parte 1504, ha presentado un dictamen por

escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben ser preparadas y presentadas de conformidad con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58) y se dirigirá a Tennille Smith Parker, DRS Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street S.W., Washington, D.C. 20410. Las personas en desacuerdo deben ponerse en contacto con HUD para verificar el último día del periodo para presentar objeciones.

Comisionado Richard E. Constable, III
Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey